

Decreto N° 008/99

Puerto Yeriá, 02 de Abril de 1.999

Visto:

La solicitud efectuada por las escuelas primarias de la localidad
y Club Atlético Deportivo Puerto Yeriá.

Considerando:

Que es necesario la educación física de los alumnos de
las escuelas N° 21 José Luis Rodríguez; N° 56 Angel Cojetano
Bardelli y N° 30 Alma Matherón.

Que también el club Atlético y Deportivo Puerto Yeriá
representa deportivamente a la localidad y es necesario la
preparación física de los jugadores.

Que el profesor contratado debe brindar servicios a las
Instituciones nombradas.

Por Edo.:

El presidente de la Junta de Fomento de Puerto Yeriá
en uso de las atribuciones establecidas en la Ley 3001 y
concordantes

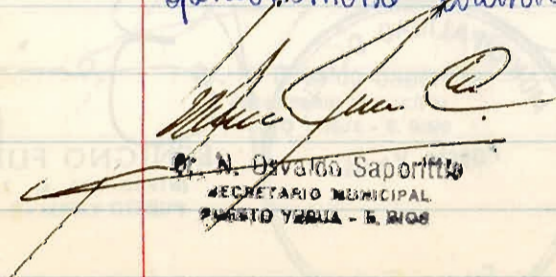
Decreto

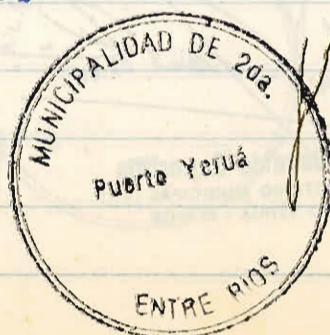
Artículo 1°: Aprobar el convenio celebrado por el Sr. Dal
Helm Janner D.N.I. N° 23.493.84 por el término del
ciclo lectivo 1999 con fecha 30 de noviembre de 1.999

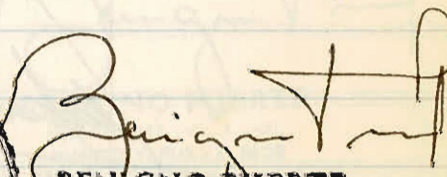
Artículo 2°: Dar comunicación a la Junta de Fomento.

Artículo 3°: El presente para reproducido por el Secretario
General.

Artículo 4°: Regístrese, comuníquese, dese el comarca y
debidamente archívese.


N. División Saportito
SECRETARIO MUNICIPAL
PUERTO YERÍA - E. RÍOS




BENIGNO FUERTE
INTENDENTE MUNICIPAL
PUERTO YERÍA - E. RÍOS